



PUERTO VARAS, 20 JUL. 2016

VISTOS:

- a) La solicitud del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas, donde solicita transporte para participar en Campeonato Intercomunal de Fútbol Mueve Tu Invierno que se realizará en la Ciudad de Purranque los días 20 y 22 de Julio del presente año.
- b) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 09.05.06 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- d) Decreto Exento N°3372 de fecha 01 de Julio del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- e) Decreto Exento N°3270 de fecha 24 de Junio del 2016, que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Secretaria Municipal Subrogante.
- f) El Decreto Exento N° 0108 de fecha 13.01.2015 que aprueba el Reglamento Interno de Administración y uso del Bus Municipal.
- g) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas en Campeonato Intercomunal de Fútbol Mueve Tu Invierno que se realizará en la Ciudad de Purranque los días 20 y 22 de Julio del presente año, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas en fecha 20/07/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$18.000.- por viaje a la Ciudad de Purranque.
- 3) Que, la promoción del Desarrollo Comunitario corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, se encuentra contemplado dentro de los fines municipales establecidos en la Ley 18.695 O.C. de Municipalidades, particularmente en su artículo 3 letra c).
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos necesarios, que permitan desarrollar una mejor labor con el fin de entregar un mejor servicio y atención a la Comunidad de Puerto Varas.

DECRETO EXENTO N° 3614

1º AUTORÍCESE la salida del Bus Municipal, Placa Patente N° RK- 9783-5 para la participación del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas en Campeonato Intercomunal de Fútbol Mueve Tu Invierno se realizará en la Ciudad de Purranque los días 20 y 22 de Julio del presente año, según el siguiente itinerario:

Miércoles 20 de Julio: Salida desde Población Montealegre (Multicancha) a las 12.30 hrs. con destino a la Ciudad de Purranque.
Salida desde Purranque a las 20.30 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 22.00 hrs. aprox.

Viernes 22 de Julio: Salida desde Población Montealegre (Multicancha) a las 12.30 hrs. con destino a la Ciudad de Purranque.
Salida desde Purranque a las 20.30 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 22.00 hrs. aprox.



2º DESÍGNASE y AUTORÍCESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Sr. Danilo Castillo Cortez, Auxiliar de Planta, grado 15º E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal, Placa Patente N° RK- 9783-5, de acuerdo al itinerario.

3º IMPÚTESE el gasto que demande la presente actividad a la Cuenta N° 215.22.03.001 denominada "Combustibles y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

4º DÉJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados en este traslado es de exclusivo cargo y responsabilidad del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas y además el pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

YASNINA TORRES HEINZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE

ABS/YTH/LJP/VNA/jam